



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No.287-CIYM-2017

PARA: ABOG. CARLOS ORTEGA
SECRETARIO GENERAL DEL IHSS

DE: LICDA. YESSSENIA TORRES
UNIDA DE COMUNICACIÓN INST. Y MARCA

ASUNTO: REMISION

FECHA: 04 de mayo 2017

Por medio de la presente remito a usted, informe sobre Participación Ciudadana, la cual corresponde al mes de abril 2017, para publicarse en el Portal de Transparencia.

Atentamente,

Cc: Archivo
YT/RC.



*Melissa J. 04/05/17
11:24pm*



IHSS
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

SABÍAS QUÉ?

Tipos de cáncer basados en las funciones

Carcinoma: un tumor derivado de células epiteliales, las células que revisten la superficie de nuestra piel y órganos. Nuestro aparato digestivo y las vías respiratorias también se alinean con las células epiteliales. Este es el tipo de cáncer más común y representa alrededor del 80-90% de todos los casos de cáncer reportados.

Sarcoma: un tumor derivado del músculo, hueso, cartílago, grasa o tejido conjuntivo.

Leucemia: un cáncer derivado de los glóbulos blancos de la sangre o sus precursores. Las células que forman tanto los glóbulos rojos como los glóbulos blancos están ubicadas en la médula ósea.

Linfoma: un cáncer de células derivadas de la médula espinal que afectan el sistema linfático.

Mielomas: un cáncer que involucra las células de los glóbulos blancos, responsables de la producción de anticuerpos (linfocitos B o células B).

¡Mas vale prevenir que lamentar!

Comunicación y Marca



IHSS
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

SABÍAS QUÉ?

Como se trata el cáncer?

Los tratamientos más comunes del cáncer incluyen cirugía, quimioterapia y radioterapia.

La cirugía se puede usar para extraer el tumor canceroso. El médico también puede extirpar alguna parte o completamente la parte del cuerpo que el cáncer esté afectando. En el caso de cáncer de seno, es posible que se extirpe parte o todo el seno. En el caso de cáncer de próstata, es posible que se extirpe toda la glándula prostática. La cirugía no es útil para todos los tipos de cáncer. Por ejemplo, los tipos de cáncer de la sangre son mejor tratados con medicamentos.

La quimioterapia (o quimio) es el uso de medicamentos para matar las células cancerosas o para reducir su crecimiento. Algunos tipos de quimioterapia se pueden administrar por vía intravenosa (en una vena por medio de una aguja) y otros consisten de píldoras que se tragan. Como los medicamentos de la quimioterapia alcanzan a casi todas las partes del cuerpo, son útiles para el cáncer que se ha propagado.

La radioterapia también se usa para matar o disminuir el crecimiento de las células cancerosas. Puede usarse solo o junto con cirugía o quimioterapia.

¡Mas vale prevenir que lamentar!

Comunicación y Marca

COMUNICADO

Para derechohabientes y beneficiarios

Con la finalidad de que no se interrumpan los servicios de atención médica hospitalaria a los derechohabientes del Instituto Hondureño de Seguridad Social, la Comisión Interventora resuelve lo siguiente:

- El personal de las Clínicas Periféricas, Hospitales y servicios subrogados a nivel nacional que incluye la consulta externa estará laborando en su horario normal los días lunes 10 y martes 11 de abril de 2017.
- El personal del Área de Emergencia laborará en los horarios programados según los roles de turno previamente establecidos, cubriendo toda la semana.
- El personal administrativo a nivel nacional que no brinda atención directa al derechohabiente, en los servicios de salud, se le concederá asueto la semana completa. Por lo tanto, **las oficinas administrativas permanecerán cerradas del lunes 10 al viernes 14 de abril de 2017.**

Se les ruega favor portar siempre su tarjeta identidad y tomar nota de este aviso de interés para nuestros afiliados.

El cáncer de estómago nos gana terreno

Es una silenciosa pero letal enfermedad está dañando a nuestra población

El cáncer de estómago es una enfermedad por la que se forman células malignas en el revestimiento del estómago. La edad, la alimentación y las enfermedades del estómago afectan el riesgo de padecer de cáncer de estómago.

El cáncer de estómago, conocido también como cáncer gástrico, es un cáncer que se origina en el estómago. Para entender el cáncer de estómago, resulta útil conocer la estructura normal y la función del estómago.

Signos y síntomas

Lamentablemente, el cáncer de estómago en etapa inicial pocas veces causa síntomas, razón por la cual el cáncer de estómago es tan difícil de detectar tempranamente. Los signos y síntomas del cáncer de estómago pueden incluir:

- * Pérdida del apetito
- * Náuseas
- * Dolor abdominal
- * Acidez (agruras) o indigestión
- * Malestar impreciso en el abdomen, justo encima del ombligo
- * Recuento bajo de glóbulos rojos (anemia)
- * Hinchazón o acumulación de líquido en el abdomen
- * Vómitos, con o sin sangre
- * Sensación de llenura en el abdomen superior después de comer una comida pequeña.

¡Mas vale prevenir que lamentar!

COMUNICADO

(Sobre la Semana Santa)

PARA DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS

Con la finalidad de que no se interrumpan los servicios de atención médica hospitalaria a los derechohabientes del Instituto Hondureño de Seguridad Social, la Comisión Interventora resuelve lo siguiente:

- * El personal de las Clínicas Periféricas, Hospitales y Servicios Subrogados a nivel nacional que incluye la Consulta Externa estará laborando en su horario normal los días lunes 10 y martes 11 de abril de 2017.
- * El personal del Área de Emergencia laborará en los horarios programados según los roles de turno previamente establecidos, cubriendo toda la semana.
- * El personal administrativo a nivel nacional que no brinda atención directa al derechohabiente, en los servicios de salud, se le concederá asueto la semana completa.

Por lo tanto: Todas las Clínicas Periféricas y Hospitales estarán atendiendo el Lunes y Martes de la Semana Santa y las oficinas administrativas permanecerán cerradas del lunes 10 al viernes 14 de abril de 2017.

- ** Se les ruega favor portar siempre su tarjeta de identidad y tomar nota de este aviso de interés para nuestros afiliados.



SABÍAS QUÉ?

La Hemodinamia es la cirugía intervencionista que salva vidas y en el Hospital de Especialidades desde el 2014 a la fecha se ha registrado un importante incremento en estos procedimientos mínimamente invasivos entre ellos: Cateterismo Cardíaco, Embolización, Angiografía Cerebral, Angioplastia Coronaria, Coronografía, Colocación de Marcapaso, cambio de válvula mitral.



Sólo de enero a marzo de este año, se han realizado 240 procedimientos

El IHSS es pionero en Tamizaje Neonatal



El tamizaje neonatal se ha convertido, después de las vacunas, en el procedimiento más aceptado en la prevención pediátrica a nivel mundial, es un estudio para detectar quien de una población de recién nacidos asintomáticos o aparentemente sanos, tiene riesgo de desarrollar una determinada enfermedad, en donde por las características propias de ésta, puede a través de la detección temprana y el tratamiento oportuno durante la etapa asintomática de la misma, evitar secuelas irreversibles como daño del sistema nervioso o evitar la falta de un desarrollo cerebral normal o hasta la muerte.

En Honduras, el Hospital de Especialidades del IHSS, es el primero en el país en realizar el "Tamizaje neonatal básico" para identificar errores innatos del metabolismo entre los que podemos mencionar: Hipotiroidismo Congénito (TSH), Hidroxiperoxidasa, Fenilcetonuria, Galactosemia y Fibrosis Quística. Todas estas enfermedades tienen en común que, si se tratan a tiempo, las condiciones de los bebés con un diagnóstico positivo, mejoran, ya que la detección temprana permite iniciar con el tratamiento adecuado, obteniendo mejores resultados.

La prueba de Tamizaje Neonatal también llamada "Prueba del Talón", consiste en una serie de pruebas de laboratorio que permiten detectar Enfermedades Metabólicas (es la deficiencia parcial o total de una

sustancia llamada enzima, la cual permite cortar los nutrientes para poder ser utilizados por el cuerpo) o enfermedades endocrinas (cambio en el nivel de hormona específica en la sangre).

¡El tamizaje neonatal puede salvar la vida de tu bebé!
El Tamizaje Neonatal es una prueba de laboratorio que debe realizarse a todo recién nacido para identificar a aquellos que están en riesgo de padecer desórdenes metabólicos serios que son tratables, pero que no son visibles al momento de su nacimiento. Su objetivo principal es descubrir y tratar oportunamente enfermedades graves e irreversibles que el médico por sí solo no puede detectar en el recién nacido.

Científicamente se ha demostrado que uno de cada mil recién nacidos, "aparentemente sanos", tiene en forma latente una enfermedad de consecuencias graves e irreversibles (como retraso mental o incluso la muerte) que se manifestará semanas o meses después de haber nacido.

La prueba de tamizaje neonatal también conocida como "Prueba del Talón" se realiza con gotas de sangre fresca capilar, usualmente obtenidas del talón, cuando los niños tienen entre cuatro y siete días de nacidos. Esta forma de medicina preventiva ha sido muy efectiva para prevenir retraso mental en pacientes con fenilcetonuria e hipotiroidismo congénito.

Portada

- El IHSS es pionero en Tamizaje Neonatal

- Más de cien mil pensiones se pagaron de enero a marzo

pág.2

- Hospital de Especialidades realizó 240 procedimientos pag. 3 de Hemodinamia este primer trimestre

- IHSS simplifica acceso para la cobertura del Decreto de Amnistía pag. 4

Más de cien mil pensiones se pagaron de enero a marzo

En el primer trimestre de 2017 el Instituto Hondureño de Seguridad Social pagó 112,410 pensiones lo que representa una erogación de Doscientos Cincuenta y Tres millones, Ciento Diecisiete mil, Quinientos Diez Lempiras con 02/100 (L. 253,117,510.02).

Sólo de enero a marzo de éste año, el Régimen del Seguro de Previsión Social (antes IVM) pagó 103,078 pensiones y erogó L. 234,745,414.86.

Por su parte, el Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales realizó una transferencia de L. 18,372,095.16 para pagar 9,332 pensiones. Unos 36 mil pensionados por vejez, invalidez, viudez y orfandad son los beneficiados por ambos regímenes.

Este beneficio económico se paga cada mes, sin retraso a nuestros jubilados. El 2016 se pagó 421,280 pensiones, lo que representó un desembolso de mil veintinueve millones sesenta y siete mil novecientos setenta y seis lempiras (L.1,029,067,976).

Como beneficios a largo plazo, los afiliados del IHSS pueden gozar de prestaciones económicas, entre ellas: Pensión por Vejez y Pensión por Invalidez, para los afiliados directos. Y Pensión por Viudez y Orfandad para los beneficiarios (afiliados indirectos).

Proyección Social a través de las Ferias de la Salud

El Instituto Hondureño de Seguridad Social en su propósito de consolidarse como una entidad que promueve los servicios y conocimientos en contextos sociales, de salud en los tres niveles y a través de acciones que originan una atención en el principio de la universalidad; realizó durante el mes de marzo actividades de proyección social, como son las Ferias de la Salud que benefician a la población en general.

El objetivo es concientizar sobre la importancia de cuidar la salud estimulando a cambiar nuestro estilo de vida y motivando a la prevención de aquellas patologías que es posible prevenir. Tarea que es posible gracias a un equipo comprometido de las unidades del Departamento de Promoción y Protección de la Salud, la Unidad de

Hemodiálisis, Departamento de Docencia e Investigación, Trabajo Social, Comunicación y Marca, entre otros.

Las actividades se han llevado a cabo tanto en las diferentes Periferias, Hospital de Especialidades del Barrio La Granja, así como en el Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula, Centro Especializado de Atención Integral del Adulto Mayor, Parque Central y empresas privadas.

En las distintas ferias se efectúan tomas de presión arterial, glicemia, peso y talla, pruebas rápidas de VIH, distribución de condones, higiene bucal, vacunas, consejería familiar, entrega de folletos y charlas educativas. Este es un beneficio más del Seguro Social para sus afiliados y población en general.



Feria de la Salud Día Mundial Contra la Tuberculosis



Feria de Salud en Empresa Privada



Feria de Salud en el Hospital Regional del Norte 'Día Mundial del Riñón'



Día Mundial del Riñón, Hospital de Especialidades Barrio La Granja, Tegucigalpa



Feria de la Salud para los Adultos Mayores y Charla Educativa para cuidadores

Hospital de Especialidades realizó 240 procedimientos de Hemodinamia este primer trimestre



La Hemodinamia es una técnica mínimamente invasiva que a través de catéteres guiados por fluoroscopia y con adquisición de imágenes permanentes, nos permite estudiar las patologías congénitas o adquiridas del corazón y del árbol vascular para tratarlas adecuadamente. Es la cirugía intervencionista que salva vidas.

Sólo de enero a marzo de este año, se ha realizado 240 procedimientos de Hemodinamia en el Hospital de Especialidades, beneficiando a unos 120 pacientes afiliados al Seguro Social.

Estos procesos de intervención son realizados en el Área de Hemodinamia con alto grado de satisfacción. Son procedimientos altamente complejos y también muy costosos. En este primer trimestre el IHSS erogó 3 millones, 422 mil, 623 lempiras (L. 3,422.623).



El costo de estos procedimientos oscila desde los 4,500 lempiras hasta 420,950, y dependiendo de la complejidad de la patología un mismo paciente requiere hasta tres intervenciones de este tipo.

Desde el 2014 a la fecha se ha registrado un importante incremento en los procedimientos de Hemodinamia que para su realización requiere no sólo tecnología moderna sino también un equipo médico altamente calificado. Es así que el año 2014 se realizó 18 procesos, 61 en el 2015 y 1,951 en el 2016.

Entre los procedimientos de Hemodinamia más frecuentes podemos mencionar: Cateterismo Cardíaco, Embolización, Angiografía Cerebral, Angioplastia Coronaria, Coronografía, Colocación de Marcapaso, cambio de válvula mitral.

Las enfermedades que pueden ser tratadas por este medio son: enfermedades crónico-degenerativas como la arteroesclerosis, agudas como el infarto del corazón, cardiopatías congénitas, enfermedades valvulares, aneurismas, angina de pecho, hipertensión pulmonar, insuficiencia venosa crónica, entre otras.

IHSS simplifica acceso para la cobertura del Decreto de Amnistía

A fin de facilitar a las personas el acceso a la cobertura del Decreto Legislativo No 112-2016 sobre la amnistía para el pago de recargos, multas e intereses en las deudas en mora con el Seguro Social, la Comisión Interventora aprobó las modificaciones al Reglamento de Amnistía.

Estas modificaciones propuestas por el Comité de Recaudaciones y Recuperaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social permitirán dinamizar la aplicabilidad del Decreto de Amnistía y obtener una simplificación administrativa que conlleve a mejores resultados, dado que a la fecha se han atendido más de 600 solicitudes de amnistía por parte de los patronos.

Las empresas interesadas en ponerse al día con el IHSS argumentaron problemas para completar algunos de los requisitos, de ahí el origen de las modificaciones parciales a los artículos 13, 15, 16 y 20; únicamente se eliminó el artículo 14.

Estas son las modificaciones presentadas por el Comité de Recaudaciones y Recuperaciones para los siguientes artículos:

REGLAMENTO ACTUAL DE APLICACIÓN DE AMNISTÍA Y DEPURACIÓN CONTABLE DEL IHS	PROPUESTA DE REGLAMENTO ESPECIAL PARA APLICACIÓN DE AMNISTÍA Y DEPURACIÓN CONTABLE DEL IHS
ARTICULO 13. REQUISITOS AMNISTIA PARA PERSONAS JURIDICAS Las personas jurídicas que pretendan acogerse al beneficio del Decreto Legislativo No.112-2016, para hacer uso de su derecho, deberán acercarse en las oficinas señaladas en el artículo 11 del presente reglamento, para gestionar y formalizar su solicitud presentando los siguientes documentos: 1. Formato interno SOLICITUD DE AMNISTIA TRIBUTARIA (PSA-01) DECRETO No.112-2016, completamente lleno, el cual se encuentra disponible en la página web del Instituto, y en las oficinas receptoras. 2. Copia de escritura de constitución y sus modificaciones. 3. Copia de la Tarjeta de Identidad de representante legal. 4. Copia de la Tarjeta de Identidad de representante legal de la empresa según escritura constitución. 5. Copia de RTH de la empresa. 6. Copia de RTH del representante legal. 7. Copia de RTH de socios empresa según escritura; y 8. Carta poder autenticada (si no es representante legal de la empresa).	ARTICULO 13. REQUISITOS PARA LA AMNISTIA Las personas jurídicas que pretendan acogerse al beneficio del Decreto Legislativo No.112-2016, para hacer uso de su derecho, deberán acercarse en las oficinas señaladas en el artículo 11 del presente reglamento, para gestionar y formalizar su solicitud presentando los siguientes documentos: 1. Formato interno SOLICITUD DE AMNISTIA TRIBUTARIA (PSA-01) DECRETO No.112-2016, completamente lleno, el cual se encuentra disponible en la página web del Instituto, y en las oficinas receptoras. 2. Copia de escritura de constitución vigente. 3. Copia de la Tarjeta de Identidad y RTH del representante legal en caso de empresa privada; para las empresas del Sector Público del Gerente o Director o Ministro, o Alcalde. 4. Copia de identidad de personas que presente solicitud de amnistía, en caso que no sea el representante legal que la solicite. 5. Censo de ubicación de la empresa y copia de recibos de servicio público de la ubicación actual de la empresa, solo para el sector privado. En caso de empresas del mercado informal que se encuentran según los archivos correspondientes y que no poseen escritura de constitución por ser una afiliación de oficio, afiliación de personas naturales, o un tipo de afiliación especial, deberán presentar declaración jurada de forma escrita, acreditando el responsable del contribuyente existente, copia tarjeta de identidad y formato PSA-01. En caso de ser Afiliación Progresiva (ATP) o casos relacionados, solamente se requiere como requisito, el formato PSA-01, y copia de identidad. Cuando está aprobada la solicitud de amnistía el pago de contado lo puede realizar directamente el solicitante de la amnistía u otra persona que sea enviada para tal fin, acreditando su tarjeta de identidad, y en caso de ser extranjero carné de residente o pasaporte. El pago de Contado se registrará en el aplicativo del sistema de cuentas por cobrar, solamente para poder generar el aviso de pago, pero no será necesario generar ningún documento.
ARTICULO 14. REQUISITOS PARA PERSONAS NATURALES. Las personas que se afiliasen progresiva que deseen beneficiarse del Decreto Legislativo No.112-2016 deberán presentar los siguientes documentos: 1) Formato interno de SOLICITUD DE AMNISTIA TRIBUTARIA (PSA-01) Decreto No. 112-2016, completamente lleno, el cual se encuentra disponible en la página web del Instituto y en las oficinas receptoras. 2) Copia de Tarjeta de Identidad.	Se elimina Artículo 14.
ARTICULO 15. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PAGO. En caso de que se decida acogerse al beneficio de la amnistía mediante la suscripción de un convenio de pago, se requiere la siguiente documentación: a) Firma de letras de cambio; b) Permiso de Contrato del negocio, emitido por la alcaldía municipal; c) Comprobante de último pago de impuesto por concepto de industria, comercio o servicio que hayan realizado a la alcaldía municipal; d) Una referencia contable o bancaria, que acredite los movimientos de dinero de la empresa; e) Salvoconducto de pago de Impuesto Sobre la Renta emitido por el órgano competente, si es su deber el último recibo de pago de impuestos Sobre la Renta; f) Constancia de ingreso del representante legal y demás socios de la empresa, o constancia de ingresos si son profesionales en ejercicio privado, emitida en caso de que así que; g) Declaración o censo de la vivienda del representante legal, y demás socios de la empresa; h) Recibo de servicio público actual de la ubicación de la empresa; y i) Recibo de servicio público de la vivienda del representante legal de la empresa. El Estudio Técnico de Apoyo se asegurará que los beneficiarios de la amnistía cumplan los requisitos que corresponden, y ante la falta de alguno de estos requisitos, quedará a consideración del Comité de Recaudaciones y Recuperaciones su aprobación.	ARTICULO 15. REQUISITOS ADICIONALES QUE DEBE PRESENTARSE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PAGO. En caso que el Patrono no pueda realizar pago de contado puede solicitar Convenio de pago, pero debe presentar la siguiente documentación adicional: 1. Carta poder autenticada, en caso que el representante legal de la empresa o otra persona que sea enviada a convenio de pago, ya sea para el sector público o privado. 2. Copia de acuerdo de Nombramiento de Gerente, Director o Ministro, Alcalde, en caso del sector público. De igual forma deben aceptar y firmar de todos los documentos para formalizar el convenio de Contado Pagaré, Letras de cambio, y letra de amortización del financiamiento. - (Documentos deben ser firmados por el representante legal de la empresa o persona encargada que posea la carta Poder, Gerente o director o Ministro o Alcalde en caso de institución o pasaporte. En su defecto por la persona delegada para tal fin con su respectiva Carta Poder autenticada.) También, se otorga la opción para que los beneficiarios puedan realizar pago de contado hasta un plazo máximo de tres (3) meses sin recargo de intereses, en base al valor del monto de la amnistía. El acuerdo quedará formalizado a través de los documentos como un convenio de pago a 0% de tasa de interés, por lo que inclusive presentará los documentos del presente artículo.
ARTICULO 16. REQUISITOS PARA CONVENIOS DE PAGOS EXISTENTES. Es aplicable para aquellos casos de personas naturales o jurídicas que a la fecha maraban, inscripción de pagos vigentes o vencidos, entre los saldos adeudados a partir de la fecha de vigencia del Decreto No.112-2016, correspondientes a multas, recargos e intereses, los beneficiarios pueden acogerse a la amnistía tributaria a su acuerdo al cumplimiento de las condiciones del presente Reglamento. De igual forma, se otorga la opción para que los beneficiarios puedan realizar el pago del monto adeudado en concepto de las aportaciones obrero patronales de contado hasta un plazo máximo de tres (3) meses sin recargo de intereses de monto adeudado en concepto de las aportaciones obrero patronales o en su defecto, un nuevo convenio de pago.	ARTICULO 16. REQUISITOS PARA CONVENIOS DE PAGOS EXISTENTES. Es aplicable para aquellos casos de personas naturales o jurídicas que a la fecha maraban, inscripción de pagos vigentes o vencidos, entre los saldos adeudados a partir de la fecha de vigencia del Decreto No.112-2016, correspondientes a multas, recargos e intereses, los beneficiarios pueden acogerse a la amnistía tributaria a su acuerdo al cumplimiento de las condiciones del presente Reglamento.

Aviso para Derechohabientes Sobre Pago de Subsidios

A sus derechohabientes, el Instituto Hondureño de Seguridad Social, informa que a partir de la fecha, se habilitó el pago de subsidios:

- * Hasta la Planilla Número **11** por incapacidades de maternidad, enfermedad y accidente común
- * Y hasta la Planilla Número **9** por accidentes de trabajo.

Correspondientes al año 2017

Recuerde que las incapacidades se pagan por Bac-Credomatic y sólo necesita su tarjeta de identidad

Unidad de Comunicación Institucional y Marca

Instituto Hondureño de Seguridad Social



El IHSS más cerca de usted...

A través del Sistema Médico de Empresas

El Sistema Médico de Empresas (SME) se creó como un medio alternativo que el Instituto Hondureño de Seguridad Social pone a disposición de las empresas afiliadas para la atención médica e inmediata de sus empleados en el mismo centro donde trabaja.

La finalidad principal de éste sistema es el de proporcionar una atención en salud expedita, integra y eficiente de acuerdo a su ambiente de trabajo, de igual forma mejorar la producción de la empresa mediante la promoción del nivel de salud de sus colaboradores.

El Sistema Médico de Empresa del IHSS, atiende una población de 120,005 derechohabientes, lo que representa el 18% de la población asegurada directa adscrita al IHSS en el propio centro de trabajo, brindando durante el año 2016 un total de 512,792 atenciones del Primer Nivel.

A través de este sistema, el IHSS extiende su cobertura a ciudades donde no tiene clínica propia como ser en las ciudades de La Esperanza, Intibucá y la Aldea de Aramecina en Valle, firmando convenios de atención en esas zonas rurales a fin de acercar los servicios a la población. Se firmó un total de 11 convenios de atención médica que dará de forma expedita una respuesta a las necesidades de salud de la población trabajadora.

Durante los últimos tres años el Sistema Médico de Empresa ha tenido un importante incremento de Empresas adscritas a esta modalidad de servicio:

Descripción	2014	2015	2016
Total de Empresas x año	135	143	155
Producción de consultas médicas	434,228	464,672	512,792
% de incremento en producción	6%	7%	10%

AVISO URGENTE

Para pensionados del IHSS

El Instituto Hondureño de Seguridad Social a sus jubilados y pensionados informa que a partir de hoy, ya está habilitado el pago de su pensión correspondiente al mes de abril.

La fecha de pago es el 17 de cada mes, pero con ocasión de conmemorar la Semana Santa se adelantó el pago de este beneficio económico para su conveniencia.

Les rogamos por favor tomar nota de este aviso

Unidad de Comunicación Institucional y Marca

Instituto Hondureño de Seguridad Social





SABÍAS QUÉ?

Cada día somos más en la Familia del IHSS

Desde el 2014 hasta la fecha se ha registrado un crecimiento en la población afiliada al Instituto Hondureño de Seguridad Social; ahora somos **1,970.850** derechohabientes.

De esta población beneficiaria, **1,188.984** son Afiliados Directos (que cotizan); **15,829** son esposas; **35,204** son compañeras de hogar; **682,307** son hijos/as; **4,378** son padres de afiliados; **37,207** son Jubilados y **6,941** son Pensionados.



¡Nos estamos abasteciendo!

Recuerde que todas las Periféricas, Hospitales y Servicios Subrogados estarán atendiendo el Lunes 10 y el Martes 11 de abril de la Semana Santa en el horario habitual con la finalidad de que no se interrumpa la atención médica a sus derechohabientes.



Hospital de Especialidades



Periférica # 1



Centro del Adulto Mayor

Por favor no pierda su cita.

Comunicación y Marca



Conoce Tu Seguro Social

Año 1959 la televisión en Honduras despuntaba, el país era presidido por Ramón Villeda Morales y el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL era creado mediante decreto No. 140 del 19 de mayo de 1959. Iniciando sus servicios dos años después, atendiendo la primera consulta el 1 de marzo de 1961.



58

ANIVERSARIO

¡Por nuestro bienestar!

INVITACIÓN

Se invita a todo el personal a participar en la misa de

Acción de Gracias

*En conmemoración de nuestro
cincuenta y ocho aniversario.*

- *Fecha:* lunes 24 de abril de 2017.
- *Hora:* 8:00 a.m. Auditorio del Edificio Administrativo, Barrio Abajo.

Todos invitados

*Nuevamente tendremos la visita de
la Virgencita de Suyapa*





58

ANIVERSARIO

¡Por nuestro bienestar!



Invitación a participar

en la segunda feria del IHSS
por medio del cual se pretende
realizar un ambiente de alegría,
convivencia, solidaridad y
esparcimiento para todos los
empleados del IHSS

Inscripciones: Comunicación y Marca 2222-1128

Hora: 8:00a.m. a 4:00 p.m.

Fecha: Viernes 28 de abril 2017

Lugar: Lobby, Edificio Administrativo, Barrio Abajo

¡Por nuestro bienestar!

En nuestro aniversario se le invita a participar en la
Semana de la Seguridad Social,
Promoviendo Estilos de Vida Saludable

Lunes 24 de abril	Misa de Acción de Gracias	Auditorio del Edificio Administrativo	8:00 a.m.
	Jornada Motivacional con enfoque en Derechos Humanos en aplicación a los servicios de Atención al Derechohabiente	Sala de Conferencias Régimen IVM	8:00 a.m. a 12
	Concierto de la Banda de los Supremos Poderes	Lobby del Edificio Administrativo	9:30 a.m. a 10:30 a.m.
	Feria de Salud, Estilos de Vida Saludable	Hospital de Especialidades	8:00 a.m. a 12
	Campeonato relámpago de Fútbol *Toda la semana	Cancha Victor Sport	4:00 a.m. a 6:00 p.m.

Martes 25 de abril	Feria de Salud	Clinica Periférica No. 1	8:00 a.m. a 12:00 p.m.
	Jornada Motivacional con enfoque en Derechos Humanos en aplicación a los servicios de Atención al Derechohabiente	Sala de Conferencias Régimen I.V.M.	8:00 a.m. a 12
	Conferencia "La de Seguridad Social con enfoque en Derechos Humanos"	Auditorio del Edificio Administrativo	10:30 a.m. a 12:00 p.m.
	Charla "Uso racional de la energía eléctrica"	Hospital de Especialidades	9:00 a.m. a 12:00 p.m.

Miércoles 26 de abril	Feria de Salud	CEJAM	8:00 a.m. a 12:00 m.
	Jornada Motivacional con enfoque en Derechos Humanos en aplicación a los servicios de Atención al Derechohabiente	Sala de Conferencias Régimen I.V.M.	8:00 a.m. a 12:00 p.m.
	Conferencia "La de Seguridad Social con enfoque en Derechos Humanos"	Auditorio Hospital de Especialidades	10:00 a.m. a 12:00 p.m.
	Charla sobre Alimentación saludable (FEVA)	Lobby del Edif. Adm.	2:00 p.m. a 3:30 p.m.
	Capacitación	Estacionamiento gerentes, Edificio Administrativo	3:30 p.m. a 4:30 p.m.
	Zumba	Clinica Periférica No. 3	8:00 a.m. a 12:00 m.

Jueves 27 de abril	Conferencia sobre Ley Marco del Sistema de Protección Social	Auditorio del Edificio Administrativo	2:00 p.m. a 4:00 p.m.
	Charla "Uso racional de la energía eléctrica"	Auditorio del Edificio Administrativo	9:00 a.m. a 12:00 m.

Viernes 28 de abril	II Expo IHSS	Lobby del Edif. Adm.	8:00 a.m. a 4:00 p.m.
	Premiación campeonato de fútbol	Cancha Victor Sport	4:00 a.m. a 8:00 p.m.





"Semana de la Seguridad Social"

Torneo de Futbol Relámpago

del lunes 24 al Jueves 27 de abril

Celebrando nuestro 58 Aniversario y a la vez promoviendo los estilos de vida saludable.

El Instituto Hondureño de Seguridad Social te invita a participar en el "Torneo de Fútbol Rápido" que se realizará con equipos de las diferentes áreas de la Institución en la cancha Víctor Sport

Información e inscripciones:

Llamar al teléfono: 2222-1128 o puedes presentarte a la Gerencia de Comunicación y Marca en el 11avo piso.

Se premiará con trofeo al primero, segundo, tercer lugar, máximo goleador y portero menos batido

Hora de los partidos: 4:00 p.m. a 6:00 p.m.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Comunicación y Marca



Conoce Tu Seguro Social

Las primeras empresas gubernamentales en afiliarse fueron el Seguro Social con número patronal 101-1961-001 y la Proveduría General de la República con número patronal 101-1961-0002 y las primeras empresas privadas en afiliarse fueron la línea aérea SAHSA con número patronal 101-1961-0003 y la Fabrica de Calzados Caprisa 101-1961-0004, ambas desaparecidas. En ese primer año se afiliaron 393 empresas.





Conoce Tu Seguro Social

En los primeros años el IHSS se organiza financiera y administrativamente de esta forma se aprueba el reglamento donde se establecen sólo tres prestaciones: Enfermedad, maternidad que se inició en 1961; Vejez, Invalidez y Muerte que se inició en 1972 y Riesgos Profesionales que entró en vigencia el 29 de junio de 2005.





“Semana de la Seguridad Social”

Torneo de Futbol Relámpago

Celebrando nuestro **58** Aniversario y a la vez promoviendo los estilos de vida saludable.

Hoy te invitamos a presenciar los encuentros entre:

- ★ **Periférica #3 VRS Mantenimiento** 4:00 - 5:00 p.m.
- ★ **I.V.M. VRS Control de Bienes** 5:00 - 6:00 p.m.

Te esperamos en las canchas Victor Sport a partir de las 4:00 p.m.



IHSS
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL



Conoce Tu Seguro Social



¿Porqué celebramos la "Semana de la Seguridad Social" en el mes de abril?

La Organización Internacional del Trabajo OIT, celebra la Semana de la Seguridad Social la última semana del mes de abril en conmemoración de la entrada en vigencia del Convenio Internacional del Trabajo N° 102 (Norma Mínima de la Seguridad Social), del 27 de abril de 1955. Este es un convenio de la OIT, organismo tripartito de Naciones Unidas, con representación de gobiernos, empresarios y trabajadores, que compromete a los países del mundo a garantizar a las personas, prestaciones y servicios de Seguridad Social adecuados.





58

ANIVERSARIO

¡Por nuestro bienestar!



*De manera muy especial reciban
las más sinceras felicitaciones
por su trabajo, dedicación y sobre
todo por el cariño manifestado
en sus tareas diarias.*

*Feliz Día de la
Secretaria*



"Semana de la Seguridad Social"

Torneo de Futbol Relámpago

Celebrando nuestro **58** Aniversario y a la vez promoviendo los estilos de vida saludable.



Semifinales

I.V.M.

VRS

Hosp. de Especialidades

Periférica 3

VRS

Recursos Humanos



Te esperamos en las canchas Victor Sport a partir de las 4:00 p.m.



"Semana de la Seguridad Social"

Celebrando nuestro 58 Aniversario y a la vez promoviendo los estilos de vida saludable.



La gran final

Torneo de Futbol Relámpago IHSS

Por el Primer Lugar



Recursos Humanos

VRS



Hosp. de Especialidades

Por el Tercer Lugar



I.V.M.

VRS



Periférica #3

Te esperamos en las canchas Victor Sport a partir de las 4:00 p.m.



Mes de Abril de 2017

Componente sobre Participación Ciudadana

❖ COMUNICACIÓN CON NUESTROS AFILIADOS:

*Uno de los avisos más esperados por nuestros afiliados es el del Pago de Subsidios. Este mes se publicó aviso sobre el pago de las incapacidades correspondientes a las planillas 9, 10 y 11 por enfermedad común, maternidad y accidente de trabajo. Estos avisos se socializaron del 6 y 10 de abril, a través de redes sociales, boletín de prensa a través de los medios de comunicación y afiches en los quioscos de Atención al Cliente donde los derechohabientes acuden a realizar este tipo de consulta.

*El 6 de abril, se publicó el Boletín Electrónico En Línea, número 37 para socializar sobre resumen trimestral del pago de pensiones y los procedimientos realizados en Hemodinamia, las ferias de la salud y el nuevo programa de Tamizaje Neonatal. El Boletín Electrónico socializa en cada edición los principales avances del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

*Se difundió por medios de comunicación, redes sociales, afiches y Oficiales de Atención al Cliente que los servicios de salud estarían atendiendo el día lunes y martes de Semana Santa pese al asueto decretado por el Gobierno. La recepción del mensaje fue buena por parte de nuestros afiliados ya que la afluencia fue masiva en las periféricas y hospitales a nivel nacional. La campaña de información se realizó del 3 al 7 de abril.

*Se publicó aviso urgente para informar a los interesados que el pago de las pensiones del mes de abril se adelantó para el 8 de abril por la Semana Santa. La fecha de pago de este beneficio económico es a partir del 17 de cada mes. Este aviso se hizo a través de redes sociales y medios de comunicación.



❖ PROYECCIÓN SOCIAL (Ferias de la Salud):

* Del 24 al 29 de abril celebramos la Semana de la Seguridad Social en conmemoración al 58 aniversario del Instituto Hondureño de Seguridad Social, durante toda la semana se realizaron diferentes actividades para empleados y afiliados que contribuye a proyectar una imagen positiva de la institución además de promover los servicios y beneficios que ofrece el Seguro Social a sus afiliados. Una de las actividades más concurridas fueron las diferentes Ferias de la Salud que se realizaron en las Clínicas Periféricas y Hospitales.

Entre los servicios que se brindaron podemos mencionar: toma de presión arterial, pruebas de glucosa, prueba rápida de VIH, diagnóstico de talla masa corporal, atención odontológica, consejería familiar, vacunas de Toxoide, Sarampión y Rubeola.

❖ CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN:

*En el marco de la conmemoración del 58 Aniversario del IHSS se realizó la "Campaña Conoce tu Seguro Social" para promover y socializar los servicios que ofrece el Seguro Social a sus Afiliados, a través de los diferentes espacios en las redes sociales.

* Informe elaborado por Yessenia Torres Marquina, Subgerente Interina de Comunicación Institucional y Marca, Instituto Hondureño de Seguridad Social. Tegucigalpa MDC, 3 de mayo de 2017.

